

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 340

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Bloque Quopof. Proyecto de
Resolución y Adscripción de dos empleados
en el Registro de la Propiedad Inmueble.*

Entró en la sesión de: 10/10/86

COMISION Nº Aprobado S/H.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Ref: Designación personal para
Delegación del Registro
de la Propiedad Inmueble.

II. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
9	OCT 1986
SEC. Nº	HORA 19:45

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al señor Gobernador a efectos de solicitarle conforme lo establece el Art. 20 inc. 20 del Decreto Ley / 2191/57 arbitre los medios necesarios a efectos de:

- Designar de la Planta de Personal de la Gobernación en carácter de adscriptos, a dos empleados administrativos para desempeñarse en la Delegación Tierra del Fuego del Registro de la Propiedad Inmueble, para permitir el normal funcionamiento de dicha Delegación.

ARTICULO 2º.- De forma.

Ushuaia, 9 de Octubre de 1986.-

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador

*Sancionado
10.10.86*



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Ref: Designación personal para
Delegación del Registro de
la Propiedad Inmueble.

F U N D A M E N T O S

Señor Presidente.

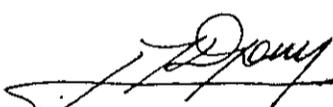
Resulta necesario que el Gobierno Territorial arbitre los medios necesarios para que la Delegación Tierra del Fuego de la Propiedad Inmueble cuente con la cantidad suficiente de personal administrativo idóneo para desempeñarse en esa Delegación, que debido al crecimiento poblacional de Tierra del Fuego, en la actualidad resulta insuficiente para atender a su normal funcionamiento.

Teniendo en cuenta la futura provincialización de nuestro Territorio resulta necesario efectuar las previsiones adecuadas para formar personal capacitado para realizar tramitaciones relacionadas con el Registro de la Propiedad Inmueble.

Por estas razones y las que dará el miembro informante es que el Bloque del Movimiento Popular Fueguino, solicita la aprobación del presente proyecto de Resolución.

USHUAIA, 9 de Octubre de 1986.-


VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador


MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador


CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador


HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador